

ACUERDO No.SCGG-00088-2019

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 01 de abril, 2019

CONSIDERANDO: Que bajo el artículo 29 del Decreto Legislativo 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de enero de 2014, se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo Ejecutivo No.81-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, fue nombrada la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** como Subsecretaria de Estado Ad-Honorem de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 249 de la Constitución de la República indica que los Subsecretarios sustituirán los Secretarios de Estado por ministerio de ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, en defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente título profesional superior.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo II, Artículo 7 del Acuerdo Ejecutivo Numero PCM-009-2018, de fecha 23 de marzo del 2018 indica que el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno está a cargo de auxiliar al Presidente de la República en la dirección y coordinación de la administración pública y será apoyado en el cumplimiento de sus funciones por un Subsecretario de Estado y los Coordinadores Generales de Gobierno Adjuntos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 del Acuerdo Ejecutivo Número PCM-009-2018, de fecha 23 de marzo de 2018 indica que los Coordinadores Generales de Gobiernos Adjuntos se encuentran subordinados al Secretario Coordinador General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No.188-2018 de fecha 19 de junio de 2018, se nombró a la Ciudadana **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO** en el cargo de Coordinadora General de Gobierno Adjunta, en el Gabinete Social, con rango de Secretaria de Estado, dependiente de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**, en su condición de Secretaria de Estado por Ley de la Coordinación General de Gobierno, estará fuera del país **del 01 al 05 de abril de 2019**.



POR TANTO

En aplicación de los Artículos 29 del Decreto Legislativo 266-2013, Artículo 249 de la Constitución de la República, 123 de la Ley General de Administración Pública; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto Ejecutivo Número PCM-009-2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Ciudadana **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, Coordinadora General de Gobierno Adjunta, en el Gabinete Social, las funciones de la titular de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, para que en su ausencia asuma las atribuciones y deberes inherentes al cargo durante el periodo comprendido del **lunes uno (01) al viernes cinco (05) de abril del presente año dos mil diecinueve (2019)**.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

CUMPLASE y COMUNIQUESE.



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA

Secretaria de Estado Coordinadora General de Gobierno por Ley.



MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
SECRETARIA GENERAL

